

DECRETO ALCALDICIO N° 2061 /

AUTORIZA **CORRIDA TRAIL RUNNING**
EN VILLA MARIA SECTOR EL RINCON DE
ABRA COMUNA DE REQUINOA.

REQUINOA, 15 JUL 2019

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

La solicitud presentada por el Sr. Jorge Alvear Arriagada, para realizar **Corrida Trail Running 6K y 12 K** en sector Villa María, El Rincón de la comuna de Requinoa el día Domingo 04 de Agosto de 2019.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre procedimientos administrativos.

Lo dispuesto en la Ley N° 12.120.

Lo establecido en la Ley N° 17.105 y su reglamento.

DECRETO :

AUTORIZASE al Sr. Jorge Alvear Arriagada, para realizar **Corrida Trail Running 6K y 12K** en sector Villa María, El Rincón de la comuna de Requinoa, el día Domingo 04 de Agosto de 2019.

HORARIO : Desde las 7:30 hasta las 14:00 Hrs. Aprox.

Responsable para estos efectos el Sr. Jorge Alvear Arriagada, Rut [REDACTED]

ANOTESE, COMUNIQUESE, TENGASE PRESENTE, PASESE A LA SUBCOMISARIA DE CARABINEROS DE REQUINOA Y ARCHIVASE.



MARIELA BERMUDEZ QUEZADA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MBQ/apf

DISTRIBUCIÓN :

Secretaría Municipal (2)

Subcomisaria de Carabinero Requinoa

Dirección de Obras

Interesado (2)

Archivo